

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 853-2016-R.- CALLAO, 27 DE OCTUBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios s/n recibidos en la Facultad de Ciencias de la Salud el 05 y 08 de setiembre de 2016, respectivamente, por los cuales las profesoras Dra. GLADYS MEDINA MANDUJANO, Mg. NANCY ELLIOTT RODRIGUEZ y Mg. MIRIAN CRIBILLERO ROCA, solicitan financiamiento para asistir al XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal", organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, del 03 al 07 de octubre de 2016, a desarrollarse en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco – México D.F., adjunta Constancia de Quinto Superior.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán a los docentes solicitantes elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio N° 1077-2016-D/FCS (Expediente N° 01041009) recibido el 15 de setiembre de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite las Resoluciones N°s 590, 591 y 592-2016-CF/FCS de fecha 09 de setiembre de 2016, por las cuales propone otorgar financiamiento a las peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 658-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 27 de setiembre de 2016; al Informe N° 1830-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 730-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 12 de octubre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto total de \$.900.00 (novecientos dólares americanos), a favor de las profesoras Dra. **GLADYS MEDINA MANDUJANO**, Mg. **NANCY ELLIOTT RODRIGUEZ** y Mg. **MIRIAN CRIBILLERO ROCA**, adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiendo a cada uno la suma de S/.

300.00 (trescientos dólares americanos), para sufragar los gastos que irrogue su inscripción en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería “La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal”, organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, del 03 al 07 de octubre de 2016, a desarrollarse en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco – México D.F., adjunta Constancia de Quinto Superior.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; girándose los cheques de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, las docentes financiadas adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que las docentes financiadas presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OT, ORRHH, UE, e interesadas.